



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR ASTORECA ASESORÍAS
EDUCACIONALES SPA.**

ALGARROBO,

09 MAY 2019

DECRETO N°

1177 " "

VISTOS:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019; establece orden de subrogancia en I. Municipalidad Algarrobo.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 de fecha 26 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Ord. N° 039 de fecha 28.03.2019 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorándum N° 007/2019 de fecha 02.04.2019 de la Coordinadora P.I.E/SEP, donde solicita 70 pack de 3 libros cada uno de matemáticas de 1° a 4° básico Astoreca-Aptus, correspondiente a dimensión gestión de recursos, acción recursos didácticos del plan de mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial.

Que, dichos textos viene apoyar curricularmente la metodología adoptada por el director del establecimiento educacional que atiende alumnos de primero a cuarto básico, además de complementar los textos adquiridos anteriormente al mismo proveedor, correspondiente a lectoescritura.

Que el Proveedor cuenta con los certificados N° 198.958, 224.065, 224.063 y 224.064 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, donde declara la propiedad de las Obras Literarias "Matemáticas Primero, 2°, 3° y 4° básico" respectivamente.

Decreto N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ASTORECA ASESORÍAS EDUCACIONALES SPA., Rut. N° 76.065.475-2, con domicilio en Villarrica 1653 Renca, Santiago, para la adquisición de 70 pack de 3 libros cada uno de matemáticas de 1° a 4° básico, en atención a lo dispuesto en el Artículo 10, número 7, letra e) del Reglamento de la ley N° 19.886.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Astoreca Asesorías Educativas SPA., la suma total de \$ 4.069.000.- (Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Pesos).



III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PMME/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1206
FECHA RECEPCIÓN: 09 MAY 2019
FECHA SALIDA: 09 MAY 2019
OBSERVACIÓN Nº

1177 " " " "

09 MAY 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

